



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039

San Isidro, 17 ENE 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: La solicitud de fecha 30 de diciembre de 2021, del Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe Vía Remota N° 009-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Alcaldía N° 598 -2019, se designó en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, a don HUGO HERY NIEMBRO PRIETO GARCIA, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento mediante Resolución Gerencial N° 393-2021-0900-GGP/MSI de fecha 30 de diciembre de 2021, del descanso físico vacacional, a don HUGO HERY JORGE NIEMBRO PRIETO GARCIA, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, por el periodo comprendido del 17 al 21 de enero de 2022; actualmente, dicha Gerencia cambió su denominación a Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 548-MSI, que aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro, vigente a partir del 01 de enero de 2022;

Conforme a ello, mediante Resolución N° 016-2022, se designó, a don HUGO HERY NIEMBRO PRIETO GARCIA, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, del titular del cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, de acuerdo con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura del 17 al 21 de enero de 2022, de las funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres, a doña **CYNTHIA BEATRIZ NIETO BENDEZÚ**, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, designada como Gerente de Fiscalización





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Administrativa, mediante Resolución de Alcaldía N° 596 de fecha 27 de diciembre de 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 25-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 17 al 21 de enero de 2022, las funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, a doña CYNTHIA BEATRIZ NIETO BENDEZÚ, en adición a sus funciones como Gerente de Fiscalización Administrativa de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde